

Estimados afiliados,

Hace unos días nos ha llegado de manera oficiosa, un escrito del que no conocemos su autoría ni los TCP que lo apoyan, a pesar de presentarse como transmisores de un descontento general de gran parte del personal antiguo de la base de MAD.

Sin entrar a valorar cuál sería la definición o extensión del personal antiguo, al que se alude en el escrito, se nos solicita que nos pongamos en contacto con el departamento de producción (extinto hace años y actualmente departamento de programación) para que los vuelos largo radio con FR y los nuevos destinos sean asignados por antigüedad, así como se asigne a los TCP acogidos a 50 horas, dos vuelos largo radio por mes.

Ante la inquietud y malestar que esta iniciativa ha creado en el colectivo, nos vemos en la obligación de expresar nuestro parecer como representantes de los TCP:

En SITCPLA creemos que la equidad debe ser una premisa para todo el colectivo, y que el reconocimiento de antigüedad viene recogido en varios puntos de nuestro convenio (niveles salariales, 50 horas, flota, petición de Navidad/ Fin de año, reducciones de jornada voluntaria) y, por tanto, dicha solicitud, a parte de muy difícil ejecución, nos parece abrir una brecha innecesaria en un momento de negociación de convenio, en el que el colectivo debiera estar unido.

Tomando esto como premisa, seguiremos defendiendo que la asignación de vuelos sea uniforme entre todo el colectivo, sin que para ello se tenga que menospreciar a ningún miembro del mismo por su antigüedad, como así se ha solicitado en las comisiones de programación.

Evidentemente, dicha tarea no es sencilla, ya que el equilibrio entre programaciones siempre ha sido motivo de controversia y a nadie le resulta nuevo.

En diversas ocasiones, al reclamar dicha equidad no solo en dietas sino en destinos, en las reuniones mantenidas con la empresa se nos ha informado que el departamento de programación no distingue entre destinos, sino que trimestralmente equiparan las dietas entre los TCP, dentro de su mismo grado de ocupación y función.

Dicho esto, desde SITCPLA creemos que debemos ser cautos como miembros del colectivo, y no producir la división entre nosotros, diferenciando una parte del colectivo de otra, sino luchar por una meta conjunta que, sin duda, nos favorece a todos en el desarrollo de nuestro trabajo y en nuestra convivencia del día a día. Por ello nos distanciamos de la manifestación que viene recogida en el escrito *“se debería mostrar un mayor reconocimiento a la antigüedad y los años de servicio efectivo en la empresa, como elemento que garantiza un servicio excelente al pasajero y el cumplimiento de todos los protocolos y medidas de seguridad en vuelo, siempre en beneficio, por tanto, de la propia empresa”*.

En otro orden de cosas, en la última revisión del MO(A) se ha modificado el capítulo 4.1.3.4.2, “reducción del número de TCP con el fin de proporcionar descanso en vuelo durante la fase de crucero”, por lo que hemos solicitado información a la empresa para que nos concrete en qué medida nos afecta esta modificación.

En cuanto dispongamos de la información os la trasladaremos.

Asimismo, os informamos que los días 18 y 19 de septiembre, nos reuniremos de nuevo con la empresa para continuar con la negociación de convenio.

Quedamos, como siempre, a vuestra entera disposición.

Recibid un cordial saludo,

Sección Sindical SITCPLA - AIR EUROPA